



CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
06		<input checked="" type="checkbox"/> COMPROBANTES						
	02	<input type="checkbox"/> Comprobantes Diarios de Contabilidad	10			X		Este asunto documental es de carácter contable y posee las operaciones económicas en la regional del SENA. El tiempo de retención se determinó en relación con lo señalado en el Decreto 410 de 1971, artículo 60 que establece que después de transcurrido un lapso de (10) años se podrán destruir. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina realizar una selección cuantitativa del 10 % total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra seleccionada será de método aleatorio simple, se conserva permanente en su soporte original, como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
16		<input checked="" type="checkbox"/> LIBROS						
	02	<input type="checkbox"/> Libros Diarios de Contabilidad	10		X			Este asunto documental de carácter contable hace referencia al libro de contabilidad que condensa la información contable, allí se registran todas las operaciones contables diarias, según en el orden en que se efectuaron cronológicamente de la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 2521 de 1950, artículo 143. Este asunto documental se elimina teniendo en cuenta que se consolida en los Comprobantes Diarios de Contabilidad de la dependencia de Contabilidad. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción.


 VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------